



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 DIC 2014

RES. DECECO Nro. 1091.14

Expte. Nro. 6798/14.-

VISTO:

La Resolución DECECO Nro. 776/14 mediante la cual se llama a Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (01) cargo de **Auxiliar Técnico** - Categoría 7 – Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario para el Departamento de Imprenta de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el jurado que entendió en el mencionado concurso emitió dictamen unánime, explícito y fundado según consta en acta que obra a fs. 78/79 de las presentes actuaciones.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en la Res. CS N° 230/08 – Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta y modif. sin recibir impugnación alguna al Dictamen emitido por el Jurado

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (01) cargo de **Auxiliar Técnico** - Categoría 7 – Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario para el Departamento de Imprenta de esta Facultad y que corre a fs. 78/79 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Promover al Sr. **JORGE RODRIGO VILLANUEVA**, D.N.I. N° 23.861.654 al cargo de **Auxiliar Técnico** - Categoría 7 – Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Personal de Apoyo Universitario para el Departamento de Imprenta de esta Facultad, **a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.**

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente promovido deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de los agentes actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

III...

RES. DECECO Nro. 1091.14 Expte. Nro. 6798/14.-

ARTÍCULO 4º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

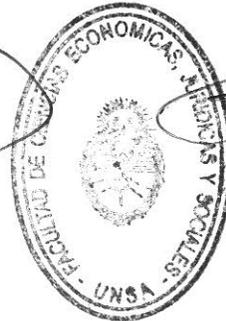
- a) *El inciso I) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encaadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";*
- b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.*

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al interesado, al Departamento de Personal, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa